

Expediente: **1559/21-A3**

Carátula: **CEBALLOS PATRICIA ADRIANA C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20227407817 - CEBALLOS, PATRICIA ADRIANA-ACTOR

20213275608 - EMPRESA LIBERTAD S.R.L. UTE, -DEMANDADO

90000000000 - DIAZ CEBALLOS, SOL MONSERRAT-HEREDERO DEL ACTOR

20213275608 - EMPRESA LIBERTAD S.R.L., -DEMANDADO

20213275608 - EL RAYO BUS S.R.L., -DEMANDADO

20213275608 - EUROBUS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1559/21-A3



H105035957863

JUICIO: CEBALLOS PATRICIA ADRIANA c/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1559/21-A3. Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado MEJIA WALTER de fecha 10/11/2025:

Atento a las constancias del presente cuaderno de pruebas, en fecha 15/10/2025 se libró oficio a ARCA sin que hasta la fecha el mismo haya sido contestado. En consecuencia, librese nuevamente oficio a la entidad mencionada ut-supra, de igual índole y tenor al confeccionado en fecha 15/10/2025. Hágase constar en la manda judicial que se trata de una reiteración de los mismos y que lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo, deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de CINCO DIAS, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 411, 2do. párrafo y 137 del CPCyC Supletorio (Ley N° 9531), los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse. MEM Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 12/11/2025

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.